



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE JAMUNDI
2012**

**CDVC-CAFP No 10
Mayo 2013**



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE JAMUNDI
2012**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA
Representante Legal entidad auditada	JHON FREDY PIMENTEL MURILLO
Auditor	ROBINSON SUAREZ BARCO



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
4. ANEXOS	10

1. HECHOS RELEVANTES

RESULTADO FISCAL

La entidad ha generado un Resultado Fiscal negativo por \$12.014 millones para la vigencia 2011.

SALDOS DE TESORERÍA

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 (Recaudos en efectivo más Disponibilidad Inicial o recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando una disponibilidad de \$6.147 millones; que al comprarse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$6.500 millones presenta una diferencia de \$353 millones como mayor valor en tesorería o sobrante.

RESPALDO DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2011 por \$10.110 millones y cuentas por pagar por \$8.051 millones de los cuales \$8.800 millones corresponden a cuentas por pagar con recursos propios, \$7.318 a regalías y \$466 millones de recursos de terceros generándose en total un déficit por \$11.661 millones.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JHON FREDY PIMENTEL MURILLO

Alcalde Municipal

Calle 10 Carrera 10 Esquina

Municipio de Jamundí – Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a el municipio de Jamundí – Valle del Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada al cierre fiscal de la vigencia 2012, conceptúa que la gestión en el área Financiera (no cumple) con el principio de economía, eficiencia, eficacia o equidad como consecuencia de los siguientes hechos:

LÍNEA FINANCIERA

El Municipio de Jamundí en la vigencia fiscal del 2012 ejecutó sus ingresos por debajo de sus gastos ejecutados, generando un Resultado Fiscal negativo de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$-14.405 millones)

Se determinó que en tesorería no se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose un presunto sobrante de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE \$4.527 millones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron tres (3) hallazgos administrativos con connotación disciplinarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012.

Igualmente dando cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoría especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

- I) Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

I) Resultado Fiscal:

El Municipio ejecutó sus ingresos en OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES (\$81.821 millones), y sus gastos en NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$96.227 millones), generando un resultado fiscal negativo por CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES (\$ -14.405 millones) (Ver cuadro No. 1)

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio			(cifras en pesos)					RESULTADO FISCAL
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
\$ 78.067.655.545,00	3.754.132.099,00	81.821.787.644	\$ 72.107.237.783,40	7.625.430.091	13.828.345.163	2.666.640.757	96.227.653.795	-14.405.866.151

Fuente: Secretaría de Hacienda

II) Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo de SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES (\$78.067 millones) más recursos del balance de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (\$631 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de

SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES (\$72.107 millones), generando un saldo de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$6.592 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$10.937 millones) menos descuentos para terceros de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES (\$182 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose un presunto sobrante de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$4.527 millones). De donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, contrariando los artículos 15 y 112 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia. (Ver cuadro No. 2)

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
6.592.372.223	10.937.983.434	-182.177.162	4.527.788.373

Fuente: Secretaría de Hacienda

III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de un superávit en Fondos Especiales por MIL CIENTO SESENTA Y SEIS millones (\$1.166 millones), S.G.P por SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE millones (\$6.179 millones), y déficit fiscal en recursos propios por SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES millones (\$7.533 millones). Y los recursos de terceros CIENTO OCHENTA Y DOS millones (\$182 millones) los cuales deben ser girados a las entidades correspondientes. (Ver cuadro No.3)

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia							(cifras en pesos)
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	530.961.557,00	1.357.992.662,00	8.543.199.897,00	448.017.373,00	15.350.582,00	42.461.363,00	10.937.983.434,00
Reservas Presupuestales	1.606.514.661,00	50.270.220,00	1.575.048.126,00	10.582.274.998,00	14.237.158,00	-	13.828.345.163,00
Cuentas por Pagar	6.458.075.280,19	141.531.573,00	788.572.576,00	11.498.713,00	1.113.424,00	224.638.525,00	7.625.430.091,19
Superavit o Deficit	- 7.533.628.384,19	1.166.190.869,00	6.179.579.195,00	-10.145.756.338,00	-	-182.177.162,00	- 10.515.791.820,19

Fuente: Secretaría de Hacienda

DIFERENCIA CIERRE FISCAL

Al confrontar el resultado fiscal mas el saldo en tesorería con el saldo en resultado por fuentes se determino una diferencia de \$455.536.886, la cual esta representada en la ejecución de un mayor valor en papeles (ingreso) frente a los pagos sin flujo de efectivo. Ver cuadro siguiente.

Resultado fiscal	-14.405.866.145
Saldo Tesorería	4.527.788.373
Descuento para terceros	182.177.162
Total	10.060.254.934
Saldo por fuentes	-10.515.791.820
Diferencia	455.536.886
Ingreso ejecución en papeles	3.122.177.638
Pago sin flujo de efectivo	2.666.640.757
Diferencia	455.536.886

COMPARATIVO DE LAS CIFRAS SUMINISTRADAS DEL CIERRE FISCAL EN LA VISITA DEL MES DE ENERO VS PROCESO AUDITOR ESPECIAL.

• DATOS GENERALES

Se observó coherencia en los datos reportados (10 últimas disponibilidades, 10 últimos registros presupuestales, 10 últimos comprobantes de egresos y 10 últimos cheques girados por la entidad.)

• RECAUDOS EN EFECTIVO-TOTAL INGRESOS- TOTAL PAGOS-TOTAL GASTOS Y ESTADO DEL TESORO

Se presentan diferencias en la información reportada, motivo por el cual es conveniente que la administración, tome las medidas pertinentes en el proceso de cierre fiscal a realizarse en la presente la vigencia, de tal manera que los ajustes al mismo, obedezcan al proceso conciliatorio de rigor en los términos legales, (ver Cuadro No. 4).

CUADRO 4 COMPARATIVO DATOS CIERRE ENERO VS FEBRERO 28 2013															
ENTIDADES CON VISITA	TOTAL RECAUDO EFECTIVO DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE INGRESOS			TOTAL PAGOS EFECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE GASTOS			ESTADO DEL TESORO		
	CIERRE 31 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 31 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 31 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 31 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 31 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA
Municipio de Jamundí	78.800.800.067,12	78.067.655.545,00	743.152.522,12	78.800.800.067,12	80.820.787.644,00	-3.010.979.576,88	73.970.013.670,40	72.007.237.783,40	1.962.775.887,00	82.289.780.261,59	96.227.653.792,84	-13.937.869.531,25	14.243.359.728,73	10.937.983.427,00	3.305.376.301,73
Fuente: Consolidado Subdirección Financiera y Patrimonial															

Se verificaron las diferencias presentadas, de acuerdo a la información reportada por la entidad, la cual se encontró acorde con lo rendido.

A continuación se detalla el comparativo de las diferencias.

COMPARATIVO CIERRE 3 DE ENERO V/S CIERRE 15 DE FEBRERO					
No.	ENTIDADES CON VISITA	TOTAL RECAUDO EFECTIVO DURANTE LA VIGENCIA			CONFRONTACION SALDOS
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	
1	Municipio de Jamundí	78.810.808.067,12	78.067.655.545,00	743.152.522,12	La diferencia presentada \$743,152,522,12 millones corresponde a los ingresos en papeles verificado en la nota aclaratoria de ingresos y gastos del informe de auditoria especial

COMPARATIVO CIERRE 3 DE ENERO V/S CIERRE 15 DE FEBRERO					
No.	ENTIDADES CON VISITA	TOTAL EJECUCION DE INGRESOS			CONFRONTACION SALDOS
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	
1	Municipio de Jamundí	78.810.808.067,12	81.821.787.644,00	-3.010.979.576,88	En la nota aclaratoria de ingresos y gastos del informe de auditoria especial cierre fiscal se soportan las diferencias con las conciliaciones bancarias y se concluye que sin contar con los extractos bancarios era imposible una información real del ingreso.

COMPARATIVO CIERRE 3 DE ENERO V/S CIERRE 15 DE FEBRERO					
No.	ENTIDADES CON VISITA	TOTAL PAGOS EFECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA			CONFRONTACION SALDOS
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	
1	Municipio de Jamundí	73.970.013.670,40	72.107.237.783,40	1.862.775.887,00	La diferencia corresponde al ajuste de los convenios con entidades publicas toda vez que en el mes de marzo se descontaron los pagos en papeles y otros, dando una diferencia de \$801,486,675 que se discriminan en la nota aclaratoria, (paginas 17,18 y 19).

COMPARATIVO CIERRE 3 DE ENERO V/S CIERRE 15 DE FEBRERO					
No.	ENTIDADES CON VISITA	TOTAL EJECUCION DE GASTOS			CONFRONTACION SALDOS
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	
1	Municipio de Jamundí	82.289.760.261,59	96.227.653.792,84	-13.937.893.531,25	esta es la diferencia que se presente entre las obligaciones y los compromisos de acuerdo a la nota aclaratoria de ingresos y gastos del informe de auditoria especial de cierre fiscal, las cuales corresponden a ajustes que se realizaron a las obligaciones después que los diferentes bancos enviaron los extractos bancarios al municipio, por tal motivo las obligaciones se incrementan en el valor antes mencionado.

COMPARATIVO CIERRE 3 DE ENERO V/S CIERRE 15 DE FEBRERO					
No.	ENTIDADES CON VISITA	ESTADO DEL TESORO			CONFRONTACION SALDOS
		CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	
1	Municipio de Jamundí	14.243.359.728,73	10.937.983.427,00	3.305.376.301,73	para efectuar el comparativo del estado del tesoro de enero 4 con el de febrero 15, se deben sacar de los pagos en efectivo total, el acumulado de papeles y otros y como se muestra en el acta de marzo 18 el estado del tesoro presenta los saldos libres en caja, cuentas corriente y ahorro cuyo valor fue reportado en la rendición de cuentas.

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE JAMUNDI								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
				A	D	F		P
FINANCIERA								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo de SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES (\$78.067 millones) más recursos del balance de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (\$631 millones), se restaron los pagos efectuados en la vigencia de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES (\$72.107 millones), generando un saldo de SEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$6.592 millones), que al compararse con los recursos que presentan en el Estado del Tesoro DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$10.937 millones) menos descuentos para terceros de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES (\$182 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose un presunto sobrante de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$4.527 millones). De donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, contrariando los artículos 15 y 112 del Estatuto Orgánico de	A la observación referente a la confrontación de saldos de tesorería, manifestaron que el único valor que les coincide es el Estado del Tesoro, con respecto a los demás valores reflejados en el informe preliminar, manifestando la administración que los valores reportados no son y que esto se debería a las inconsistencias del sistema de rendición de cuentas en línea RCL, que como consecuencia de la variación de la información se determina efectuar el cierre con la información física suministrada por la entidad arrojando como resultado un presunto sobrante de tesorería el cual no se incorporó al presupuesto por \$4.527.788.373.	De conformidad con el oficio de radicación CACCI No. 3179 de fecha 21 de marzo de 2013 en el cual la Administración da respuesta a la observaciones del Cierre Fiscal del 2012, esta no subsana la inconsistencia, por lo tanto el hallazgo se deja en firme.					

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE JAMUNDI								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Presupuesto y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia. (Ver cuadro No. 2)							
2	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia un déficit fiscal en recursos propios por SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES millones (\$-7.533 millones) generando un presunto hallazgo disciplinario. (Ver cuadro No.3)	Con respecto a los recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia, manifiestan que no son estos los valores reales que los únicos saldos que coinciden con los saldos son el del Estado del Tesoro y las Reservas de Apropiación, En el respaldo de las cuentas por pagar y las reservas Presupuestales por fuente de financiación, al final de la vigencia presentaron los siguientes saldos R/propios: -7.533.628.384,19 Déficit F/Especiales: 1.166.190.869,00 Superávit S.G.P: 6.179.579.195,00 Superávit Regalías: - 10.145.756.338,00 Déficit Otras D.E: 0,00 Superávit Terceros: -182.177.162,00 Déficit Las variaciones o diferencias en la información reportada en el acta de cierre, los formatos y las cuentas de presupuesto y tesorería, manifestaron: que se deben a inconsistencias arrojadas por el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL.	De conformidad con el oficio de radicación CACCI No. 3179 de fecha 21 de marzo de 2013 en el cual la Administración da respuesta a la observaciones del Cierre Fiscal del 2012, esta no subsana la inconsistencia, por lo tanto el hallazgo se deja en firme.	X	X			
3	Al evaluarse las Reservas	Con respecto a los recursos a	De conformidad con	X	X			

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE JAMUNDI								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia un déficit fiscal en y los recursos de terceros por CIENTO OCHENTA Y DOS millones (\$-182 millones) generando un presunto hallazgo disciplinario y fiscal, (Ver cuadro No.3)	incorporar presupuesto siguiente vigencia, manifiestan que no son estos los valores reales que los únicos saldos que coinciden con los saldos son el del Estado del Tesoro y las Reservas de Apropiación, En el respaldo de las cuentas por pagar y las reservas Presupuestales por fuente de financiación, al final de la vigencia presentaron los siguientes saldos R/propios: -7.533.628.384,19 Déficit F/Especiales: 1.166.190.869,00 Superávit S.G.P: 6.179.579.195,00 Superávit Regalías: - 10.145.756.338,00 Déficit Otras D.E: 0,00 Superávit Terceros: -182.177.162,00 Déficit Las variaciones o diferencias en la información reportada en el acta de cierre, los formatos y las cuentas de presupuesto y tesorería, manifestaron: que se deben a inconsistencias arrojadas por el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL.	el oficio de radicación CACCI No. 3179 de fecha 21 de marzo de 2013 en el cual la Administración da respuesta a la observaciones del Cierre Fiscal del 2012, esta no subsana la inconsistencia, por lo tanto el hallazgo se deja en firme.					
	TOTAL			3	3			